REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

XI REGIÓN SANITARIA – DPTO. CENTRAL

SUOC Nº 11

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/22 "SERVICIO DE AUDITORIA AMBIENTAL"

ID Nº 411.496

"ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS"

CUARTA VERSIÓN

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO N° 001/2022

Entre la **UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA**, domiciliada en la ciudad de J. Augusto Saldívar, República del Paraguay, representada para este acto por GABRIEL AGUILERA AYALA, con cédula de identidad N° 1.547.307, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma AUDIEX S.A, domiciliada en Ntra. Sra. del Carmen nro. 605 Esq. Patricio Maciel, República del Paraguay, representada para este acto por JUAN CARLOS YEGROS, con cédula de identidad N° 660.780, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de la "**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 PARA EL "SERVICIO DE AUDITORIA AMBIENTAL"; ID Nº 411.496,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes Contratantes con relación para la provisión del "SERVICIO DE AUDITORIA AMBIENTAL" – I.D. Nº 411.496", conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **411.496.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

AUDIEX S.A.
Auditorías Externas & Consultorías

Dr. Gabriel Aguilera Ayala
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P Y B.S

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 01/2022 para el SERVICIO DE AUDITORIA AMBIENTAL, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 11 de la Undécima Región Sanitaria. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G. N° 002/2022 de fecha 07de Julio de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[Formato de Tabla:]

Nro. De Orden	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Consultoría de Medio Ambiente	RENOVACIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL (DEBE INCLUIR GASTOS ADMINISTRATIVOS, AUTENTICACIONES DE COPIAS, PAGO DE TASAS, VERIFICACIÓN TÉCNICA, HONORARIOS PROFESIONALES, TASAS POR PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA, OBTENCIÓN DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN). **SERVICIOS REQUERIDOS:** • Verificación de las condiciones actuales, • Elaboración del Informe Técnico de Auditoria Ambiental de cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental. • Presentación del Informe Técnico de la Auditoria Ambiental ante el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES). • Obtención de la Resolución de Aprobación de la Auditoría Ambiental por parte del MADES.	Unidad	1	*17.000.000*	*17.000.000*

Total: *17.000.000.-*

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. Diez y siete millones.-----

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Interfisa Cuenta Corriente Guaraníes Nº 50008912

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

AUDIEX S.A.
Auditorías Externas & Consultorías

Dr. Osmar Aguilera Ayala
Director Regional
Sanitaria Central - M.S.P.Y.B.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Art. 14 de la Ley 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sección Rendición de Cuentas, dependiente del Dpto. Administrativo de la Undécima Región Sanitaria, – Calle 15 de Noviembre, Compañía Posta Leiva de la ciudad de J. Augusto Saldívar, Km 25,5, Ruta 1

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será: **0,5% computado en días corridos**
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

AUDIEX S.A.
Auditorías Externas & Consultorías

Dr. Gabriel Aguilera Ayala
Director Regional
XI Región Sanitaria Central
M.S.P Y B.S.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de J. A. Saldívar, República del Paraguay al día 25 mes JULIO y año 2022.

Firma de la Contratante

Firma del Proveedor

AUDIEX S.A.
Auditorías Externas & Consultorías

Dr. Gabriel Aguilera Ayala
Director Regional
XI Region Sanitaria Central - M.S.P Y B.S